



## CONSULTAS LICITACIÓN SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, EXPEDIENTE 1509/2024

A continuación procedemos a dar respuesta a las dudas preguntadas:

### 1. Duda preguntada por el kojeda el 26-09-2024 a las 17:13:

Buenas. en el Anexo II del Pliego de prescripciones técnicas se indican los consumos de las tarifas 3.0 y 6.1 pero faltan los de la tarifa 2.0. Los podéis indicar por favor?. Gracias

#### Respuesta:

Buenos días, el importe de la energía consumida en el contrato 2.0 no se tendrá en cuenta para calcular el adjudicatario, si bien se puede considerar un consumo anual aproximado de 12000 kWh, en cualquier caso y con el CUPS ES0031601010559001KA0F del suministro podrá estudiarlo detalladamente.

### 2. Duda preguntada por el kojeda el 27-09-2024 a las 13:21:

Buenas. No veo mención alguna en los pliegos, pero por confirmar: ¿Se requiere que la energía tenga 100% garantías de origen? Normalmente se suele indicar en el apartado medioambiental.

#### Respuesta:

Buenos días en los pliegos se indica en varios apartados la adquisición de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energías renovables, con el objeto de fomentar las garantías de energías 100% de origen renovable, por tanto debe llevar garantía de origen.





**3. Duda preguntada por el kojeda el 27-09-2024 a las 13:50:**

Buenas. En la primera pregunta de este tablón indican: "Los precios de la potencia no se tienen en cuenta para elegir al adjudicatario, aunque sí deben indicarse en la proposición económica (Anexo VIII del PCAP) y serán precios fijos contractuales a aplicar durante la vigencia del contrato".

¿Entiendo por lo tanto que los conceptos de peajes y cargos del término de potencia no se van a permitir actualizar durante la vigencia del contrato? ¿No se permitiría entonces trasladar las actualizaciones de estos conceptos regulados que se establezcan en el BOE?

**Respuesta:**

Buenos días, en caso de ser nuevos conceptos o regulaciones publicados oficialmente por el ministerio, se podrán trasladar, previo aviso formal a partir de la fecha de la publicación y con respuesta positiva de esta entidad antes de aplicarlos en factura.

**4. Duda preguntada por el kojeda el 27-09-2024 a las 13:58:**

Buenas. En servicios eventuales se indica que "la empresa adjudicataria se ocupe con gran celeridad de la contratación de los mismos y conexión a su red distribuidora, siendo por tanto la responsable total de la contratación y gestión con la distribuidora para su puesta en marcha con la mayor brevedad y siempre antes como mínimo de 48 horas al evento".

Aclarar que es la empresa distribuidora la que en última instancia autoriza o no estos suministros. La comercializadora agilizará toda la tramitación y podrá cumplir con las 48 horas indicadas arriba si el adjudicador hace la solicitud con una semana de antelación a la fecha de alta.





**Respuesta:**

Buenos días, en relación con los suministros eventuales, son muy excepcionales, pero el adjudicatario será responsable total de la contratación y gestión con la distribuidora para que dichos suministros tengan todo gestionado para tener servicio como mínimo 48 horas antes del evento. Para ello deberá gestionar los tiempos necesarios desde que se le avisa del suministro eventual para conseguir cumplir el plazo antes mencionado.

**5. Duda preguntada por el kojeda el 27-09-2024 a las 14:04:**

Buenas. En el cuadro resumen del PCAP se indica que no se admite revisión de precios. No obstante, necesitamos que nos confirmen si tampoco será posible la actualización de los conceptos regulados que durante la vigencia del contrato puedan sufrir una actualización publicada en BOE.

**Respuesta:**

Durante el año de vigencia no se admitirá revisión de precios, si bien, en caso de ser nuevos conceptos o regulaciones publicados oficialmente por el ministerio, se podrán trasladar, previo aviso formal a partir de la fecha de la publicación y con respuesta positiva de esta entidad antes de aplicarlos en factura.

Esperamos que sus dudas hayan quedado resueltas.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

